

Bogotá, D.C.
604

Señor(a)
Anónimo
Publicación en Cartelera
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud sobre el expediente 2020604890102032E
Radicado Alcaldía: 20204600400012

Respetado(a) señor(a):

En atención a la solicitud realizada por usted relacionada con el radicado en referencia, en la cual reporta una construcción sin respeto a las normas vigentes, en el predio ubicado en la Traversal 76 C # 81 H 44 esquina, amablemente nos permitimos informarle que:

El proceso fue asignado a la Inspección 10 G de Policía de Engativá, en el reparto 233 expediente 2020604890102032E, este despacho dará trámite de acuerdo con el derecho a turno según el orden de llegada en concordancia a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 962 de 2005, en cumplimiento al deber señalado en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002) que es coherente con el principio de imparcialidad, en este sentido es de tener en cuenta que la inspección 10 G fue creada el 8 de agosto de 2018, a la cual le han realizado repartos desde el acta 82 hasta la 240, a la fecha se ha avocado hasta el reparto 113, contando con un número considerable de expedientes que anteceden la solicitud.

Por parte de esta inspección, una vez se avoque conocimiento del expediente, se procederá a enviar las respectivas citaciones con la correspondiente fecha y hora para que las partes asistan a la diligencia de audiencia pública señalada en el numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia además, y si es pertinente se ordenará oficiar al arquitecto o ingeniero para que realice visita de inspección al inmueble., así mismo se debe garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso y se decretaran pruebas, todo se realizará en la audiencia pública tal como lo estipula la Ley 1801 de 2016.

Cordialmente,


JORGE ALFREDO VERGARA BRITO
Inspector Decimo G Distrital de Policía
Alcaldía Local de Engativá

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo la Siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 p.m.)